

María Susana Ortale

ALGUNAS CUESTIONES DE GÉNERO

TRABAJO, POBREZA Y POLÍTICAS SOCIALES

1. INTRODUCCIÓN

Los contenidos de esta obra tienen como denominadores comunes la utilización del enfoque de género para analizar la desigual participación de varones y mujeres en el mercado de trabajo y la incidencia que en las relaciones de género han planteado -o han tenido sin proponérselo-, algunas políticas sociales en el Gran La Plata (provincia de Buenos Aires) durante el presente siglo. Asimismo, se incluyen cuestiones que abonan la importancia de intensificar los estudios basados en las trayectorias de vida desde una perspectiva de género.

Este capítulo tiene por finalidad contribuir y acompañar a la reflexión de los estudios que se desarrollan en los distintos capítulos.

Las cuestiones que se recuperan y que los atraviesan en distinto grado, se relacionan con ciertos debates acerca del género como categoría analítica, con la introducción del concepto de género en las políticas de desarrollo, pudiéndose constatar en las políticas actuales, rasgos superpuestos en la manera en que las mismas lo incluyeron. Asimismo, se dedica un párrafo a los debates sobre la feminización de la pobreza, repasando en el siguiente los problemas metodológicos presentes los estudios de la pobreza desde una perspectiva de género, para concluir con algunas observaciones referidas a la manera en la

que el género se incorporó -por influencia de aportes teóricos y de movimientos feministas- en las políticas sociales de nuestro país, sus logros y los desafíos pendientes.

2. ACERCA DEL GÉNERO Y SU PERTINENCIA COMO CATEGORÍA DE ANÁLISIS

Sabemos que este concepto fue impulsado en los '70 por el feminismo anglosajón con fines académicos y políticos. Ann Oakley (1972) introdujo el término género en el discurso social distinguiendo sexo como término biológico de género como concepto psicológico y cultural, señalando que ser masculino o femenino guarda independencia con relación al sexo biológico. El mismo contribuyó -entre otras cosas- a diferenciar las construcciones culturales y sociales de los hechos biológicos ligados al sexo, cuestión señalada en la primera mitad del siglo XX por Margaret Mead (1982) y Simone de Beauvoir (1972). Una razón clave para tratar la diferencia de género como una construcción social y no como algo dado por naturaleza fue la constatación de la diversidad intercultural de sus manifestaciones. Se reconoce que la cultura marca a los seres humanos como género y que éste marca la organización y percepción de las relaciones y posiciones sociales en la vida cotidiana, en las instituciones sociales, económicas, políticas, religiosas. La distinción entre sexo y género permitió rebatir el determinismo biológico y ampliar las bases teóricas para argumentar a favor de la igualdad de las mujeres.

El uso de la categoría género permitió reconocer distintas formas de interpretación, simbolización y organización de las diferencias sexuales en las relaciones sociales, dirigiendo la crítica a la idea de la existencia de una esencia femenina y a las elaboraciones culturales que naturalizan las relaciones de poder y subordinación establecidas entre hombres y mujeres.

En el plano político, las feministas denunciaron que el planteo de ciudadanía universal pretendía ser neutral en términos de género pero era en realidad implícitamente masculino ya que las mujeres mostraban una posición subalternizada en la esfera pública.

No obstante, diversos sesgos esencialistas atraviesan algunas formulaciones del feminismo de la diferencia (representado entre otras por Gayle Rubin, Luce Irigaray, Sara Ruddick, Carol Gilligan), expresándose como la irreductible diferencia sexual o biológica, como rasgos psíquicos o como principios metafísicos. Así por ejemplo, Gayle Rubin a mediados de 1970 asume que el género es la construcción social de sentido de las especificidades de los cuerpos de varones y mujeres planteando que la reproducción es lo que distingue a los cuerpos de las mujeres y hombres; el cuerpo de las mujeres es el

que de manera privativa tiene la capacidad -como probabilidad en una etapa de la vida- de producir otros cuerpos (De Barbieri, 1992).

La emergencia de las ciudadanías diferenciadas permitió captar las diferencias socioculturales de muchos grupos reclamando los derechos a ser reconocidos por su propia identidad al mismo tiempo que por su pertenencia al conjunto social. Así aparecen en escena los derechos de las mujeres, de los niños y de otros colectivos tradicionalmente postergados y marginados.

El sistema sexo/género (Rubin, 1986) reconoce normas, representaciones, prácticas sociales, incluida la división social del trabajo e identidades subjetivas, oponiendo mujer/hombre, masculino/femenino en un orden jerárquico. Desde el post-feminismo y deconstructivismo, Butler (1996) plantea que tanto el sexo como el género son construcciones sociales y la correspondencia que se establece entre ellos estabiliza la heterosexualidad como norma y brinda una argumentación biológica que naturaliza el sistema de los dos sexos. Sus críticas son compartidas sobre todo por el movimiento transexual y queer.

Sociólogas e historiadoras feministas alineadas al feminismo de la igualdad (como Scott, Young, Mouffe, Amorós entre otras) han enfatizado desde la década de 1980 que el género estructura un conjunto de relaciones que determinan las interacciones de las personas. Tales relaciones adoptan frecuentemente la forma de dominación masculina y subordinación femenina, a través de una distribución desigual de conocimientos, responsabilidades, derechos, ingresos entre mujeres y hombres.

Así para Scott (1996), el género es el campo primario dentro del cual y por medio del cual, se articula el poder. El mismo se expresa en símbolos, conceptos normativos, nociones políticas, instituciones y organizaciones sociales, la identidad subjetiva.

Naila Kabeer (1998a) entiende al género como una relación de poder que deriva de acuerdos institucionales -condensados en el hogar, el mercado, el Estado y la comunidad- que brindan a los hombres -más que a las mujeres- de un grupo social determinado, una mayor capacidad para movilizar reglas y recursos institucionales que promuevan y defiendan sus propios intereses. Esta autora examina las relaciones sociales clave que producen la división de los atributos, tareas, responsabilidades, habilidades y recursos de género entre mujeres y hombres y la forma en que diferentes divisiones de trabajo crean diferentes relaciones de interdependencia e intercambio entre los mismos. Para ella, la división del trabajo constituye un aspecto crítico de las relaciones de género: no sólo determina quién hace qué tareas, sino también cómo serán valoradas, cómo se asignarán y se adquirirán habilidades y aptitudes por parte de hombres y mujeres, y la distribución de los recursos valorados socialmente que es consecuencia de esta división.

Las fronteras de género, movibles y negociables, sirven a una gran variedad de funciones políticas, económicas y sociales (Conway, Bourque y Scott, 2000).

Pensada desde el género, la idea de construcción social en el sentido de la tradición sociológica, remite a los diversos significados asignados a los cuerpos de varones y mujeres a lo largo de la historia y en las distintas etapas de la vida, lo que obliga a pensar en simbolizaciones distintas en cada etapa de la historia y del ciclo vital. Requiere previamente además, preguntarse cuántas y qué etapas de la vida existen o han sido creadas para la sociedad en cuestión y cómo se definen para varones y mujeres. Por ejemplo, en el Antiguo Régimen europeo patriarcal, las mujeres de clases pobres estaban integradas a las actividades productivas mientras que las mujeres de la nobleza eran consideradas como símbolos de rango del marido. El vínculo con la maternidad no aparecía como predominante. La creciente importancia que otorgó la modernidad a la infancia y a la conservación de las poblaciones le fue dando a la maternidad mayor trascendencia y un lugar especial en la sociedad. El desarrollo de las actividades productivas fuera de la unidad doméstica promovió de manera creciente la ausencia de los padres en el hogar y disminuyó su importancia en la crianza de los hijos. Las mujeres encontraron una oportunidad de promoción de su estatus social en el desarrollo su rol materno pero quedaron subordinadas al ámbito de la vida privada y sus decisiones ligadas a la autoridad paterna en todas las cuestiones de importancia. Recién después de las dos guerras mundiales, la difusión de nuevos métodos anticonceptivos, la prolongación de la expectativa de vida, la concentración urbana, el descenso de la natalidad, las mujeres pudieron incorporarse a puestos de trabajo remunerados, ganando independencia económica lo que favoreció sus reclamos de ejercicio pleno de ciudadanía (Burin y Meler, 1998).

Entendido como ordenador de las relaciones sociales -y no como atributo de individuos-, el género puede aparecer como sistema de estatus, como expresión de la división social del trabajo, como representación, como organización del poder. Así, con distintos sentidos y en ocasiones banalizado (Di Marco, 2005) -sea como sinónimo de sexo, de manera binaria ligada a la heterosexualidad, como variable, como conjunto de roles- se presenta en espacios académicos, en los movimientos de mujeres, ingresando en la arena política a partir de sus reivindicaciones para el reconocimiento de sus derechos. Su asimilación a la categoría mujer si bien ha contribuido a visibilizar a las mujeres como colectivo subordinado, ha contribuido también a desconocer la construcción de las relaciones de género, las prácticas, valores y normas socioculturales que conforman el sustrato de tal relación. Otras

académicas han señalado la despolitización y el ocultamiento de la subordinación de las mujeres que supuso la apropiación/expropiación de la categoría género; otras/os, que ha opacado el conflicto de clases y los procesos específicos de explotación en las condiciones actuales del capitalismo globalizado.

Amorós (2000) cuestiona que la jerarquía o desigualdad sea inherente a la diferencia entre los géneros, destacando que la noción de igualdad supone un mundo de diferencias, no de uniformidades. El problema para ella radica en cómo la diferencia es reconocida como legítima. Sin el valor de la igualdad, el derecho a la diferencia carece de sentido. Todo el derecho a la diferencia supone el derecho a la igualdad. La diferencia en la vida humana es un hecho, no es en sí un valor mientras que la igualdad no es un hecho: la igualdad es un concepto regulativo, es un concepto ético y es un valor y en tanto tal, se tiene que construir.

Para pensar la igualdad entre las diferencias, la autora toma los criterios de Isabel Santa Cruz: equipotencia, equivalencia y equifonía constituyen la red donde se inscribe la igualdad: la misma capacidad de incidir sobre algo, situar valores diferentes en un mismo nivel de valor, capacidad de mantener un discurso que tenga igual credibilidad que otro y sea un discurso igualmente solvente. Señala la potencia de la idea de igualdad en tanto permite visibilizar la diferencia de otra manera.

Según Fraser (1997) frente a un contexto en donde las desventajas económicas y la discriminación cultural se entrelazan mutuamente, la justicia requiere simultáneamente la redistribución que propicie la igualdad socioeconómica y el reconocimiento cultural de las diferencias. Al distinguir analíticamente redistribución de reconocimiento como dos paradigmas diferentes de justicia, Fraser intenta aclarar un dilema político central.

La injusticia económica se arraiga en la estructura socioeconómica, la injusticia cultural en los patrones de representación, interpretación y comunicación. Ambas se refuerzan en la realidad y su resultado es un círculo vicioso de subordinación cultural y económica. Analíticamente, las soluciones difieren: reestructuración económica para la primera (políticas de redistribución), cambio cultural para la segunda (políticas de reconocimiento). Siguiendo en el plano analítico, las exigencias de reconocimiento tienden a promover la diferenciación de los grupos mientras que las exigencias de redistribución a diluirla por lo que parecerían ligadas a objetivos contradictorios. En el primer caso, la lógica de la reparación consiste en reconocer y valorar la especificidad del grupo, en el segundo, en disolverlas.

Las soluciones afirmativas y transformativas tienden a corregir los resultados inequitativos de los acuerdos sociales, las primeras sin afectar el marco general que los origina y las segundas reestructu-

rando el marco general que los origina¹. En línea con estos planteos, la autora propone combinar redistribución y reconocimiento transformativos. Este último se orienta a dismantlar el androcentrismo mediante la desestabilización de las dicotomías de género, a crear una cultura donde las jerarquías de género sean reemplazadas por redes de diferencias múltiples que se intersecan, que no están masificadas y que cambian constantemente. Para resolver el dilema de la igualdad vs. diferencia rompe con el supuesto que es posible identificar la equidad de género mediante un solo valor o norma. La equidad de género supone la co-realización de una pluralidad de principios normativos: principio antipobreza, principio antiexplotación, igualdad de ingreso, igualdad en el tiempo libre, igualdad de respeto, principio antimarginación, principio de antiandrocentrismo.

Diluir el orden androcéntrico significa reducir la importancia del género como principio estructural de la organización social: supone deconstruir roles, la oposición proveedor/cuidador, lo público/lo privado, instituciones /hogar.

Estos principios pueden asociarse a los señalamientos de Butler y Laclau (1999), quienes planean la necesidad de establecer una cadena de equivalencias entre las demandas de las mujeres, negros, homosexuales, trabajadores, etc. El problema de la articulación es para ellos central y es lo que los diferencia de otras posturas antiesencialistas.

Chantal Mouffe (1992) también cuestiona el modelo de ciudadanía sexualmente diferenciado. Plantea que la contraposición igualdad/diferencia se diluye cuando no hay una entidad mujer homogénea enfrentada a otra categoría varón, sino múltiples relaciones sociales en las cuales la diferencia sexual y la lucha contra la subordinación está construida de muy diversos modos. El reconocimiento de la multiplicidad de las relaciones de subordinación es posible si se descarta la unidad y homogeneidad del conjunto de las posiciones de los sujetos. Si la categoría mujer no corresponde a ninguna esencia unitaria y unificadora, el problema central reside en ¿cómo se construye la categoría mujer como tal dentro de diferentes discursos?, ¿cómo se convierte la diferencia sexual en una distinción pertinente dentro de las relaciones

1 En el caso de las injusticias culturales las soluciones transformativas se asocian con la deconstrucción, transformando la estructura cultural-valorativa subyacente. Para el caso de la injusticia económica, las soluciones transformativas buscan la transformación de la estructura político-económica. La redistribución afirmativa, característica del Estado liberal, tiende a generar injusticias de reconocimiento en tanto moviliza prácticas estigmatizantes de reconocimiento, a diferencia de las soluciones transformativas que reducen la desigualdad social sin crear clases estigmatizadas y tienden a promover la solidaridad y reciprocidad en las relaciones de reconocimiento.

sociales?, ¿cómo se construyen relaciones de subordinación a través de tal distinción? Discutiendo con la posición esencialista de Pateman (1988), señala que las limitaciones de la concepción moderna de ciudadanía no van a superarse si en su definición se vuelve políticamente relevante la diferencia sexual, sino construyendo una concepción de ciudadanía donde la diferencia sexual se vuelva no pertinente. No hay razón por la que la diferencia sexual tenga que ser pertinente en todas las relaciones sociales. Aunque de hecho existe, es posible que la diferencia sexual se convierta en algo irrelevante en muchas de las relaciones sociales en las que actualmente es relevante.

Habiendo repasado someramente el concepto de género como categoría analítica, a continuación veremos de qué manera, ante la constatación de que las mujeres no habían sido sujetos del desarrollo en la misma medida que los hombres, el género se incorpora como variable importante en los programas de desarrollo. Particularmente cómo las agendas gubernamentales y los organismos internacionales de financiamiento y asistencia técnica, concibieron la incorporación de las mujeres en el desarrollo de los países, a fin de que transitaran desde una posición de invisibilidad hacia otra caracterizada por la equidad. Es en este terreno en donde puede verse el tránsito -o el peso relativo- entre dos acepciones de género: como *dimensión*, útil para conocer y valorar determinada realidad y como *perspectiva* poniendo en foco su potencial político, involucrando propuestas y compromisos en pro de relaciones de género equitativas y justas.

3. LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO

Los programas de desarrollo bajo el prisma de las teorías de la modernización promovieron el enfoque del bienestar -que aparece en los '50 y '60 y continúa actualmente en algunos debates- identificando a la mujer en su rol reproductivo y convirtiéndola en beneficiaria pasiva de programas asistenciales en calidad de madres. Hubo dos áreas en las que las mujeres recibieron especial atención: alimentación (producción de alimentos) y población (control de la natalidad). Se consideraba que esas acciones eran fundamentales no sólo para la mujer, sino básicamente para el desarrollo económico del conjunto de la sociedad. Los principales esfuerzos de desarrollo, evaluado en términos económico-productivos, se dirigieron a los varones, excluyendo la consideración de los bienes y servicios provistos por el trabajo doméstico y reproductivo realizado principalmente por las mujeres.

Cabe mencionar que en esa etapa la visión parsoniana del género asignaba funciones definidas y complementarias para cada sexo, otorgando un rol instrumental y afectivo a las mujeres: los

papeles de género tienen un fundamento biológico y el proceso de modernización había logrado racionalizar la asignación de esos papeles con base en las funciones económicas y sexuales (Conway, Bourque y Scott, 2000).

Es Esther Boserup quien llama la atención sobre la ignorancia acerca del papel productivo de las mujeres y cuestiona la identificación mujeres/domesticidad.

En su trabajo *El papel de la mujer en el desarrollo económico* (1970) ofrece las bases para el enfoque llamado Mujer en el Desarrollo (MED), abordando el impacto negativo del desarrollo sobre las mujeres. Esta autora reconoce que las desigualdades sociales de carácter sexual son el resultado de la expulsión de las mujeres del sistema productivo, como consecuencia de las imperfecciones de la implantación del proceso de modernización, responsables de distorsionar los patrones tradicionales de reciprocidad entre hombres y mujeres.

Por primera vez se afirma que la posición subordinada de la mujer es un obstáculo para el desarrollo, aunque siguen sin cuestionarse los postulados del enfoque de la modernización. Como contrapartida al enfoque del bienestar, se enfatiza el logro de la independencia económica de las mujeres como sinónimo de reducción de la desigualdad entre hombres y mujeres.

La orientación antipobreza del enfoque MED surgido en los '70 sostiene que la falta de recursos de las mujeres es una consecuencia del subdesarrollo y por tanto se deben aumentar los ingresos de las mujeres pobres. En general, sus políticas consisten en la estimulación de actividades económicas típicamente femeninas en áreas productivas marginales. Al no cuestionar el modelo de desarrollo ni las estructuras de subordinación, tal integración, junto con la invisibilización de su rol reproductivo, sobrecargaba la jornada laboral de las mujeres en la mayoría de los casos y empeoraba su situación en muchos otros.

La orientación hacia la eficiencia presente en versiones posteriores de la corriente de MED -motorizadas por el Banco Mundial, PNUD, FMI- se introduce en los '80 en el contexto de crisis económica global y de las medidas de ajuste estructural (Gimeno y Monreal, 1999). Dicha orientación plantea imprescindible la integración de las mujeres en el desarrollo económico, proponiendo un mayor aprovechamiento de su fuerza de trabajo productivo.

La premisa de "integrar a las mujeres más productivamente" al proceso de desarrollo, se tradujo en la ecuación igualdad de oportunidades=educación y capacitación. Se concebía que ello redundaría en una mejora del status de las mujeres y en el desarrollo de cada país.

Tanto Boserup como el enfoque MED han recibido duras críticas desde el marxismo feminista, pero no puede obviarse que sus planteamientos impulsaron el debate acerca de los efectos del desarrollo sobre la mujer. La preocupación de la “integración de las mujeres al modelo”, sin cuestionar las bases del modelo de desarrollo en sí, fue interpretada como una “integración en la explotación”. Las críticas destacan que el problema no es que la mujer no participe en el proceso de desarrollo ya que está integrada en él; lo que debe discutirse es su forma de integración en el mismo. En tal sentido se señala, por ejemplo, la preferencia que han tenido muchas industrias por incorporar a mujeres jóvenes como asalariadas, en las escalas más bajas de la estructura ocupacional y en trabajos mal remunerados e inestables.

Benería y Sen (1983) argumentan que el papel de la mujer en el desarrollo tiene que estudiarse a partir de la conexión existente entre las desigualdades de género y de clase, puesto que son las mujeres pobres las más oprimidas por el capitalismo. Esta constatación permite superar tanto el enfoque de la modernización como el enfoque de la dependencia, el que ubica la opresión de la mujer en la esfera de lo económico y de las relaciones sociales que son ajenas al hogar y focaliza su atención en la dimensión de clase asumiendo que la dominación del hombre sobre la mujer se resuelve mediante la transformación de las relaciones sociales de producción.

Estas críticas representan el antecedente de otra forma de acercarse al desarrollo que se denominó Género en el Desarrollo (GED). El mismo cambia el foco de “mujer” a “género”; de manera que en lugar de visualizar a las mujeres como un grupo homogéneo, en base a sus diferencias con los hombres, se enfatiza la construcción social del género, en interrelación con otras categorías sociales como la clase social y la etnia o raza. Puesto que el género es un concepto relacional, el cambio no sólo concierne a las mujeres, sino que se desplaza hacia las relaciones en todos los niveles del proceso de desarrollo. GED incorpora nuevos elementos para explicar la subordinación femenina, a través del *empowerment* (empoderamiento) entendido como el acceso de las mujeres al control de los recursos materiales, intelectuales y de ideología. Se trata de que sean ellas, en su carácter de agentes directamente afectados, quienes participen en el diseño de las políticas y en los beneficios del desarrollo, promoviendo: la toma de conciencia por parte de las mujeres de su subordinación, la organización autónoma para decidir sobre sus vidas y sobre el desarrollo que desean, así como la movilización para la identificación de sus intereses prácticos y estratégicos.

Moser (1989) plantea que las políticas deben responder no sólo a las necesidades prácticas de las mujeres (programas de salud, educa-

ción, alimentación) sino también atender sus necesidades estratégicas (autonomía, superación de la subordinación y violencia, participación política, etc.), proponiendo un marco para la planificación tendiente a empoderar a las mujeres.

El objetivo de este enfoque es transformar las instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación social y las desigualdades de género y permitir a las mujeres el acceso a los recursos materiales y a la información. Las estrategias de empoderamiento que plantea el GED tuvieron un fuerte eco dentro del enfoque de desarrollo alternativo impulsado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a lo largo de la década de los noventa. Su principal objetivo es aumentar las oportunidades y capacidades de los individuos como fin último del desarrollo y transformar las relaciones de género de modo que sean más equitativas y justas para las mujeres.

Reconociendo la contribución de la mujer en la satisfacción de las necesidades básicas a través del trabajo doméstico, reivindica la necesidad de que los distintos programas de desarrollo contribuyan a aligerar esta carga, con el fin de avanzar en el logro de la independencia económica.

La experiencia de las mujeres en los países occidentales refleja que su participación masiva en el mercado de trabajo en los últimos años ha supuesto el logro de niveles de igualdad con respecto a los varones sin precedentes. Sin embargo, no se han visto eximidas de seguir realizando la mayor parte del trabajo reproductivo. La asunción de nuevos roles laborales no supuso una ruptura con los viejos roles domésticos, proceso que Hochschild (1989), citado por Wainerman (2007), ha bautizado “revolución estancada”². Por otra parte, se advierten las limitaciones de pensar a las necesidades “prácticas” y “estratégicas” dicotómicamente o de manera concatenada ya que es posible que en las luchas y reivindicaciones por las necesidades prácticas, puedan surgir cuestionamientos a la subordinación de género y acciones tendientes a politizar la vida cotidiana.

A partir de GED, Kabeer (1998a) formula lo que se conoce como el enfoque de las relaciones de género. Asume que los procesos de desarrollo han generado diferentes tipos de desigualdades sociales pero el género está presente de alguna forma en todos ellos, observando el

2 Catalina Wainerman (2007) analiza transversalmente (entre clases) y longitudinalmente (generación del '70 y del 2000) los cambios en la complementación de actividades económicas y la distribución de tareas domésticas y de cuidado de los hijos entre cónyuges en hogares nucleares completos con hijos, residentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Identifica que el aumento de mujeres con doble jornada (laboral y doméstica) no ha sido acompañada por un aumento equivalente de la participación de los varones en la esfera doméstica.

uso privativo de modelos de relaciones de género etnocéntricos, clasistas y con un sesgo urbano, por ser los que resultan familiares.

Sea que se ubique en estructuras macro o en realidades del micronivel, lo que importa al planteamiento de las relaciones sociales es explorar cómo las relaciones de clase y de género median las relaciones sociales. Las relaciones hombre/mujer se basan en negociaciones continuas. Este enfoque constituye una herramienta para dar cuenta de las desigualdades de género en la distribución de recursos, responsabilidades y poder y para hacer visible el modo en que las instituciones sociales organizan vínculos entre hombres y mujeres y permiten la asignación de poder diferencial tanto en términos sociales como de género. El foco está puesto entonces en los arreglos institucionales (hogar, mercado, Estado, comunidad) que actúan en el mantenimiento de relaciones asimétricas, en donde no sólo el género sino también la pertenencia a determinado sector social actúa de manera estigmatizante. En tanto a través de ellos se forman y reproducen los sistemas de dominación de género, social, étnico, religioso, también es a través de ellos que pueden transformarse.

Enfatiza la distinción entre lo que se produce y cómo se produce, entre los diferentes fines del desarrollo y los medios a través de los que se realizan estos fines. “El factor humano en el desarrollo es único en el sentido de que es un medio y es un fin: el bienestar humano es la meta final del desarrollo, y los recursos humanos son uno de los medios clave para alcanzar esa meta. Por lo tanto, los seres humanos tienen valor tanto intrínseco como instrumental en el proceso de desarrollo.” (Kabeer, 1998a: 287).

Veremos a continuación, la manera en que la división del trabajo, relacionada con patrones socioculturales que determinan las actividades que mujeres y hombres deben realizar, determinan diferencias en el acceso a los servicios, recursos, posiciones de prestigio y de poder, generalmente a favor de los hombres; hecho que explica la mayor vulnerabilidad de las mujeres a la pobreza.

4. POBREZA, TRABAJO Y GÉNERO

Se reconoce que el género incide en la mayor o menor disposición de las personas a experimentar la pobreza y en las características diferenciadas que ella puede adquirir al tratarse de hombres o mujeres (Chant, 2003; Godoy, 2004; Espino González, 2007).

Diferentes enfoques desarrollados para comprender la pobreza (el monetario, el de las capacidades, el de la exclusión social, el territorial, el de la vulnerabilidad, el del capital social) han puesto de manifiesto la complejidad de tal empresa y han logrado consenso respecto a que se trata de un fenómeno con varias dimensiones, que obedece

a diversas causas y se manifiesta de diferentes maneras, es decir, un fenómeno multidimensional y heterogéneo, que comprende carencias materiales, no materiales, subjetivas y culturales. También desde estos enfoques se ha planteado la necesidad de entender la pobreza como un proceso y no como un estado, es decir, si bien la pobreza puede ser una situación que se mantiene en el tiempo, en muchos casos es variable, puede modificarse en el corto plazo, especialmente en función del empleo y el desempleo (Arriagada, 2003).

En la década de 1980, algunas feministas del tercer mundo comenzaron a analizar la pobreza desde una perspectiva de género. Identificaron una serie de fenómenos dentro de la pobreza que afectaban de manera específica a las mujeres y señalaron que la cantidad de mujeres pobres era mayor a la de los hombres, que la pobreza de las mujeres era más aguda que la de los hombres y que existía una tendencia a un aumento más marcado de la pobreza femenina, particularmente relacionada con el aumento de los hogares con jefatura femenina. Aunque el planteo de la “feminización de la pobreza” ha sido objeto de debate³, ha puesto en evidencia la necesidad de reconocer que hombres y mujeres sufren la pobreza de manera diferente y que el género es un factor, como la edad, la etnia y la ubicación geográfica, entre otros, que incide en la pobreza y aumenta la vulnerabilidad de las mujeres a padecerla.

El menor acceso de las mujeres a los recursos, debido a los espacios limitados que se les asignan por la división sexual del trabajo y por las jerarquías sociales que se construyen sobre la base de esta división, determinan una situación de privación en diferentes ámbitos sociales.

Además de destacar que la pobreza comprende la carencia de recursos materiales, sociales y culturales, la perspectiva de género reafirma su carácter heterogéneo, en tanto hombres y mujeres tienen experiencias, intereses y necesidades diferentes.

El análisis de la pobreza desde una perspectiva de género permite entender pues, una serie de procesos comprendidos en este fenómeno, sus dinámicas y características en determinados contextos, que explican que ciertos grupos, en función de su sexo, estén más expuestos a sufrir la pobreza. De ahí la pertinencia, en términos conceptuales, metodológicos y políticos de abordar el tema de la pobreza desde un enfoque de género.

Otra de las contribuciones ha sido visibilizar la discriminación tanto en el ámbito público como en el interior de los hogares, lo que

3 Ver al respecto los análisis realizados en México por Araceli Damián (2003) quien advierte que no podemos seguir con un discurso que niegue la existencia de condiciones de pobreza iguales o más agudas en los hogares encabezados por hombres.

pone de manifiesto en ambos casos las relaciones de poder y la distribución desigual de los recursos. En este sentido, es posible vincular perspectivas generales y específicas y relacionar el desarrollo económico y social con la vida cotidiana de las personas, lo que muestra las conexiones entre ambos niveles y ayuda a comprender la complejidad de los procesos que entraña el fenómeno de la pobreza.

Así por ejemplo, la autonomía económica (el hecho que las personas cuenten con ingresos propios que les permitan satisfacer sus necesidades) y la violencia de género constituyen dimensiones importantes que ponen de manifiesto de qué forma la pobreza afecta a hombres y mujeres de manera diferente.

La desigualdad de oportunidades que afecta a las mujeres para acceder al trabajo remunerado perjudica sus posibilidades de alcanzar la autonomía económica. Desde esta perspectiva, es posible identificar la situación de pobreza de personas que si bien viven en hogares no pobres, individualmente no cuentan con ingresos propios que les permitan satisfacer de manera autónoma sus necesidades.

Esta es la situación de una gran cantidad de mujeres cónyuges que viven tanto en hogares pobres como en hogares no pobres, y que debido a su actividad principalmente doméstica se ubican en una posición de dependencia con relación al jefe del hogar.

La participación de las mujeres en la esfera productiva está arraigada, como hemos dicho, en la contradicción que resulta de la división sexual del trabajo, dependiendo de características culturales -estructura del hogar, religión, etc.-, de la naturaleza del proceso productivo -régimen de propiedad de la tierra en las sociedades agrarias, las estrategias de flexibilización de los mercados de trabajo en las sociedades industriales, la introducción de nuevas tecnologías- y de condicionantes socio-políticos (Benería y Sen, 1983).

Por lo tanto, en las actividades no domésticas la división sexual del trabajo es compleja y no puede explicarse únicamente a partir de las necesidades del capital o de los agentes económicos, aunque éstos sean, sin duda, muy importantes. Sí se detectan una serie de constantes en todas las sociedades, tales como el hecho que sean principalmente las mujeres segregadas en aquellos espacios de la estructura ocupacional donde el empleo se ve como una extensión de sus responsabilidades domésticas; que se les asignen los empleos de baja productividad y reducidos salarios y que se defina el sueldo femenino como suplemento del ingreso del hombre.

La mano de obra femenina resulta más barata que la masculina, aunque realicen la misma actividad, puesto que culturalmente se asume que el salario del hombre debe servir para mantener a la familia, a diferencia del de la mujer. Además, tal como analiza Bene-

ría (1991) con relación al proceso de transnacionalización del capital y de la producción intensificada desde el final de los años sesenta y la tendencia -a nivel mundial- de las industrias de trabajo intensivo a emplear mujeres, la fuerza de trabajo femenina ofrece otro tipo de ventajas en función de una serie de estereotipos de género que se le atribuyen a las mujeres y que determinan su ubicación en la producción en un orden jerárquico de subordinación: su mayor sumisión y sometimiento a la disciplina del trabajo, su menor participación en actividades sindicales debido a sus obligaciones domésticas; su mayor destreza manual y disciplina, especialmente para actividades que requieran de precisión, cuidado y paciencia; su mayor predisposición a aceptar la flexibilidad laboral y bajos salarios. En los países periféricos, tanto la globalización de la economía como los períodos de crisis y el deterioro de las condiciones económicas han obligado a todos los miembros de la familia a buscar ingresos con los que atender las necesidades familiares, generando un rápido acceso de las mujeres a los trabajos remunerados, en condiciones de precariedad extrema y acompañado por una elevada carga de trabajo reproductivo. Las mujeres desempeñan mayormente actividades en torno principalmente al comercio a pequeña escala y al servicio doméstico, ocupaciones consideradas no especializadas y poco o nada reglamentadas, por lo que en ellas predomina la economía informal y la inestabilidad. También es cada vez más frecuente la presencia de mujeres en sectores marginales o ilegales como la prostitución. En el sector formal, por su parte, se concentran en los servicios administrativos y sociales (administración pública, trabajos de oficina, enseñanza, enfermería, etc.), integrados básicamente por mujeres con niveles educativos medio-altos. Por otra parte, diversos estudios han documentado el papel de la mujer en los procesos de industrialización de muchos países periféricos y su participación en la producción para el mercado global, por ej. en las plantas maquiladoras, rompiendo la extendida creencia que su papel en el desarrollo se reduce a los trabajos de subsistencia y a las pequeñas actividades comerciales (Parella, Rubio, 2003b).

Así como en otros momentos históricos, se señala que existe una relación sistémica entre la globalización del capitalismo y la feminización de la fuerza de trabajo. La transnacionalización de la producción se aprovecha de la fragmentación por sexos de la fuerza laboral dentro de un país, lo que posibilita a las multinacionales operar con un coste mucho más reducido que el que tendrían que asumir en los países del centro. Otros ejemplos los constituye el nuevo proletariado femenino, mujeres no calificadas atraídas por la demanda de trabajo en las zonas francas (zonas de procesamiento para la exportación) creados en países del Tercer Mundo y que se desempeñan

en industrias como la electrónica, la confección de ropa, los textiles y la fabricación de juguetes y de calzado, constituyendo una fuerza de trabajo especialmente flexible, disciplinada y barata. Los salarios son muy bajos y la retribución suele hacerse a destajo, en función de la producción. Las condiciones laborales de estas trabajadoras son sumamente desfavorables y precarias y, generalmente, carecen de la posibilidad de promoción, así como de organizarse a nivel sindical (Parella Rubio, 2003a).

Incluso cuando se trata de mujeres con cargas familiares, las empresas suelen ofrecerles trabajo informal y a domicilio. Las trabajadoras industriales a domicilio realizan en sus casas las fases peor pagadas de la producción industrial, totalmente aisladas. Los bajos salarios y la flexibilidad de las mujeres en horario, tiempo y entrada y salida del mercado laboral encajan perfectamente con las necesidades de la nueva economía (Castells, 1998 cit. por Parella Rubio, 2003b).

Podemos interpretar que estas condiciones representan una fuente de explotación, pero también de autonomía para las mujeres. Diferentes estudios muestran que ambos efectos se dan de manera simultánea.

Sin embargo, los cambios en las relaciones de género dependen especialmente de la edad o la etapa vital en la que las mujeres se incorporan a la industria (Parella Rubio, 2003b).

En los países latinoamericanos, donde es frecuente que las mujeres con hijos a cargo sigan trabajando -y, además, existe un elevado desempleo masculino-, las mujeres se convierten en el principal sostén económico de la familia, alterando de distinta manera y en grado diverso las relaciones de género.

En la región, la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo ha aumentado entre 1994 y 2010 de 45% a 52%, pero aún la población económicamente activa femenina se encuentra 25 puntos porcentuales por debajo de la masculina. Una de cada tres mujeres no tiene ingresos propios en comparación con uno de cada diez hombres, a pesar de su contribución a superar la pobreza familiar (CEPAL, 2012a).

Su participación es precaria y se relaciona con el costo de dobles o triples jornadas de trabajo para compatibilizar familia y trabajo. El trabajo no remunerado en los pobres constituye un obstáculo para la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo formal. Estas formas históricas de desigualdad no son fáciles de revertir, porque representan una acumulación de desventajas sistémicas y formas de discriminación encarnadas en prácticas cotidianas.

En Argentina, cada 10 trabajadores más de 4 son mujeres aunque las regiones más pobres presentan los niveles más bajos de participación femenina (menos del 40% de las mujeres de 15 a 65 años). Ya en la década del 60 se había constatado que las mujeres manifes-

taban una activa participación laboral, subregistrada inicialmente por tratarse en su mayoría de trabajos informales (en los '80 por ejemplo, una de cada cuatro mujeres trabajadoras realizaba trabajo doméstico remunerado). Al igual que otros países de América Latina, la Argentina se caracteriza por la segmentación del mercado laboral. Si bien la participación de las mujeres creció en los primeros años de la década pasada, esto se debió principalmente a la caída del empleo de los jefes de hogar y de los niveles de ingreso familiares. En 2003, la tasa de actividad femenina alcanzó su máximo: 52,8%, con una tendencia inversa en los varones en donde la tasa descendió al 78%, afectando el empleo precario al 45% de los hombres y a 40% de las mujeres. Vale decir que la reducción de las brechas no fue por una mejora en la participación de las mujeres sino por una disminución de la ocupación en sectores que emplean mayoritariamente a hombres (CEPAL-UNIFEM, 2007).

Pese a los avances, la segregación horizontal y vertical por género, que determina en el primer caso que ellas continúen empleadas en determinadas ramas y tipos de trabajo y en el segundo, que tengan un “techo de cristal” para ascender a niveles jerárquicos, sigue presente (Lubertino Beltrán, 2008). La realidad muestra que la mujer tiene mayor peso relativo en los empleos menos cualificados, peor pagados y menos valorados, con una escasa presencia en los puestos de responsabilidad y en política. Lo que evidencia que la desigualdad varón/mujer no desaparece, sino que se desplaza.

Si bien es cierto que las mujeres con empleos remunerados cuentan con mayores cuotas de derechos y participación en la esfera pública, el tipo de relación que mantienen con el trabajo remunerado (mayor incidencia del desempleo, de los empleos a tiempo parcial, eventuales y mal pagos, trayectorias laborales discontinuas) las sigue exponiendo en mayor medida a la pobreza.

Al margen de los “beneficios” que representa la participación de las mujeres en el mercado de trabajo en términos de logro de autonomía e independencia, no se produce ninguna modificación en el reparto del trabajo reproductivo entre varones y mujeres y el trabajo asalariado supone para ellas añadir jornadas de trabajo. Las encuestas de uso de tiempo realizadas en distintos países permiten confirmar que las mujeres dedican más tiempo que los hombres -más del doble- al trabajo doméstico y de cuidado.

A pesar de que las presiones sobre el hombre para que comparta las responsabilidades reproductivas son cada vez más acusadas, los datos estadísticos siguen reflejando que, por ahora, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo no va acompañada de una distribución igualitaria del trabajo doméstico.

En este sentido, sólo la mujer de clase media y alta podrá delegar esas tareas mediante la mercantilización del trabajo doméstico. Para la mujer de clase baja, en cambio, la incorporación a la esfera productiva supone añadir nuevas jornadas de trabajo. Si bien se constata que los programas de desarrollo inciden positivamente sobre las necesidades de las mujeres (vivienda, salud, educación, alimentación, etc.), sigue sin avanzarse en sus intereses a largo plazo (división sexual del trabajo, acceso a la tierra y al crédito, igualdad política, superación de la violencia de género, decisión libre de la maternidad, alivio de las cargas domésticas, etc.) y sin contar con el apoyo de servicios públicos de cuidado. La falta de corresponsabilidad en el cuidado influye significativamente en el empoderamiento económico de las mujeres, limitando su inserción en el empleo y aumentando la probabilidad de caer en la pobreza y reproducirla (CEPAL, 2012a).

5. CUESTIONES METODOLÓGICAS

Algunas observaciones realizadas por diversos autores nos sirven para pensar cómo se incorpora la dimensión de género en estudios concretos, particularmente en aquellos sobre sectores pobres, con implicancias en el diseño de políticas sociales.

Una cuestión sobre la que llama la atención De Barbieri (1996) refiere al uso psicologizado de la categoría género, entendido como atributo de individuos, pese a reconocerlo como construcción social. Al alejarse de la riqueza que este último concepto reviste en las tradiciones sociológicas, pierde su valor heurístico al ser interpretada de manera empobrecida.

Kabeer (1998b) señala los problemas de agregación (expresados en el uso de diversas categorías como por ej. pobreza, familia, comunidad, mujer) presentes en estudios y particularmente en planificadores de programas sociales, que contribuyen a invisibilizar a las mujeres, asumiendo que se trata con una categoría de personas sin diferencias internas, que tienen las mismas necesidades y a las que les será igualmente útil el mismo conjunto de proyectos. Así por ejemplo, muchas instituciones y responsables de programas suponen que el coste de oportunidad del tiempo de la mujer es cero y que rechazan irracionalmente el bien o servicio gratuito que ofrecen.

Ni las mujeres ni los hombres forman grupos homogéneos, se diferencian por clase, religión, cultura, edad y ciclo vital, de forma que en cualquier contexto hay que investigar cuáles son sus necesidades, en vez de darlas por supuestas. Al analizar la heterogeneidad del conjunto mujeres y dar cuenta de las distintas opresiones que sufren, se perciben las diferencias según clase, raza, edad o generación, preferencia sexual, religión, nacionalidad, etc. Por ejemplo, algunos traba-

jos destacan que entre las mujeres negras y chicanas, el conflicto con los varones es menor que la que se encuentra entre los anglosajones. La posición que tienen las mujeres en la estructura social sería la determinante de la cercanía o distancia entre los géneros.

Los abordajes que trabajan con el concepto de interseccionalidades, promovido durante la década del '90, proporcionan herramientas analíticas relevantes para aprehender y distinguir -y en lo posible articular- heterogeneidades propias del género de las que son producto de otras relaciones de dominación/subordinación y sus conflictos (Piscitelli, 2008).

Con relación a la agregación a través de la *familia*, se asume que ella es el lugar en el que las mujeres y los niños encuentran su existencia material garantizada y resguardada su seguridad física. Pero cada vez hay más documentación sobre la discriminación y también sobre la violencia contra las mujeres -esposas maltratadas, violaciones, abuso de menores y maternidad forzada-, que sugiere que el poder además de ser un rasgo común de las relaciones de género, a menudo adopta formas muy coercitivas y violentas.

La omisión o subestimación de las desigualdades presentes en los hogares explica que muchos planificadores asuman que los beneficios del desarrollo que se dirijan al jefe de hogar (a cualquier varón adulto del mismo), favorecerán también al resto de sus integrantes.

Hay autoras que ponen en foco las distinciones entre mujeres y hombres a partir de otras relaciones. En tal sentido, Rubin (1986) señala que el *parentesco* es un ordenador de las distancias no sólo entre varones y mujeres. Las distintas posiciones que otorga -madre, esposa, hija, suegra, nuera, hermana, nieta, abuela, etc. y padre, esposo, hijo, suegro, yerno, hermano, nieto, abuelo, etc.- constituyen no sólo sistemas de reciprocidad sino que también califican los grados de libertad con que cuentan los individuos, contemplando la posibilidad de que en algunas sociedades puedan constituirse grupos como categorías sociales de individuos de ambos sexos. Es posible, por ejemplo, que en la niñez y en las etapas finales de la vida las diferencias de género resulten indiferenciadas o se ligen a una mínima heterogeneidad. Asimismo, algunos estudios sobre las mujeres muestran que los sistemas de género rigen las relaciones desiguales y subordinadas entre mujeres, tal es el caso de los llevados a cabo en México en zonas de residencia patrivirilocal en donde son las suegras quienes ejercen control sobre las nueras en su vida reproductiva y actividad laboral (González Montes e Iracheta, 1987 cit. por De Barbieri, 1996).

Por su parte la *pobreza*, conceptualizada y medida convencionalmente a través de los ingresos de los hogares, omite el hecho -ya mencionado- que no todos los miembros del hogar son igualmente pobres, que no todos tienen derechos similares sobre los ingresos familiares.

Tanto la Declaración como la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) introdujeron la necesidad de generar condiciones materiales para que las mujeres accedan a su autonomía en tanto reconocen que la pobreza de las mujeres estaba ligada a la ausencia de oportunidades y de autonomía económica. Los ingresos del trabajo son la fuente que contribuyó en mayor medida a la reducción de la pobreza en América Latina entre 1990 y 2008 (CEPAL, 2010) y la exposición a la pobreza de las mujeres es más alta que la de los hombres en todos los países de la región. El tema de la autonomía de la mujer formó parte del Consenso de Quito (2007) siendo objeto de seguimiento por parte del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe creado a partir de él. A tal fin se construyó el indicador “población sin ingresos propios por sexo”, definido como el porcentaje de hombres y mujeres de 15 y más años que no perciben ingresos monetarios y no estudian sobre el total de la población femenina o masculina de 15 y más años que no estudia (Pérez, 2012).

Más allá de la centralidad de los ingresos, aquellas mediciones que conceptúan la pobreza en el más amplio sentido de privación y vulnerabilidad, pueden reflejar claramente cómo el género explica los diferenciales de bienestar individual.

Como observa Kabeer (1998b) las mujeres, especialmente en los países pobres del Tercer Mundo, son las primeras responsables del cuidado de los hijos, los enfermos, los discapacitados y los ancianos; también son productoras de recursos económicos y financieros para sus familias. Han experimentado los efectos negativos de la sobreexplotación comercial de los recursos naturales, y han demostrado innovación y creatividad en sus respuestas frente a carencias asociadas a las tareas domésticas (falta de agua, de servicios sociales, combustible, etc.).

No es sorprendente que los datos disponibles sobre la distribución y uso del tiempo⁴ muestren que las mujeres trabajan muchas más horas que los hombres en casi todos los lugares del mundo. Como se señaló más arriba, el entramado de las vidas de las mujeres, que abarca actividades productivas y reproductivas diversas, es fácilmente pasado por alto dentro de procesos de planificación. Al respecto, caben los cuestionamientos realizados -entre otras/os- por Carole Pateman

4 En cuanto a las Encuestas de Uso del Tiempo, como herramienta imprescindible para medir la carga de trabajo total de las mujeres, cabe señalar que, hasta la fecha Argentina, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, El Salvador, el Estado Plurinacional de Bolivia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, la República Bolivariana de Venezuela, Uruguay y Trinidad y Tobago han llevado a cabo una encuesta independiente o han incorporado una pregunta o un módulo en sus encuestas de hogares (CEPAL, 2011).

(1996) a la separación y oposición entre las esferas públicas y privadas presentes en la teoría y práctica liberal.

Con relación a ello, muchas han sido -y lo siguen siendo- las prácticas censales que contribuyen a que la producción de las mujeres sea infravalorada: por ej. preguntar por la ocupación primaria, preguntar por la ocupación actual y no la habitual, omitiendo a trabajadores familiares no remunerados, trabajadores estacionales, la producción de subsistencia, el procesamiento doméstico de cultivos, el trabajo realizado por niños y todo el trabajo, la producción y el consumo de las “amas de casa” incluso utilizando la distinción de ‘trabajo’ y ‘colaboración’ o ayuda –otorgándoles así un valor residual–.

A partir de las dificultades sea conceptuales y/u operativas para aprehender estas actividades, el deslizamiento se dirige a ocultar su existencia.

Al respecto, los compromisos internacionales y regionales formulados en la Plataforma de Acción de Beijing (1995) se dirigen a hacer visible la importancia relativa del trabajo no remunerado realizado fuera del mercado, valorando la producción de bienes y servicios que contribuyen al consumo y bienestar de los hogares. A tal fin, se propone el desarrollo de una clasificación internacional de actividades para las estadísticas sobre uso del tiempo que permita apreciar las diferencias entre mujeres y hombres en lo relativo al trabajo remunerado y no remunerado. Esto se reitera en la Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe (Consenso de Quito, 2007) señalando la necesidad de adoptar medidas en todas las esferas de la vida democrática institucional y, en particular, en los ámbitos económico y social (incluidas medidas legislativas y reformas institucionales), para garantizar el reconocimiento del trabajo no remunerado y su aporte al bienestar de las familias y al desarrollo económico de los países. También, desarrollar instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y hombres, especialmente encuestas de uso del tiempo para hacerlo visible y reconocer su valor; incorporar sus resultados al sistema de cuentas nacionales y diseñar políticas económicas y sociales en consecuencia (Aguirre, 2009; Milosavljevic, 2009).

Adoptar una perspectiva transversal de género implica pues, un replanteo del concepto de trabajo y el desafío metodológico pendiente -complejo por otra parte- es cómo valorar de manera precisa y cuantificable el trabajo doméstico u otro por fuera de la economía formal, aceptando que el trabajo doméstico no remunerado constituye un ingreso en los hogares en los que existe una persona dedicada a tareas domésticas y de cuidado⁵.

5 Algunos países han avanzado con la medición del valor monetario del trabajo no remunerado: son los casos de Colombia, Cuba, Ecuador y México, entre otros.

Todos estos procedimientos de nombrar, contar, omitir o incluir tienen implicaciones concretas, puesto que inciden en la asignación de recursos.

Otro de los problemas que podemos señalar se vincula con una interpretación restringida –descontextualizada– del “punto de vista del actor”. La misma contribuye a pasar por alto los intereses estratégicos de las mujeres, aquellos que surgen de su posición subordinada en la sociedad y que requerirían –según algunas posiciones– de una transformación radical de las relaciones interpersonales entre mujeres y hombres, de forma que las mujeres tengan mayor poder sobre sus propias vidas, y los hombres menos poder sobre la vida de las mujeres.

Sin embargo, la distinción entre el reconocimiento de las necesidades prácticas vinculadas a la realidad del día a día de la vida de las mujeres, y otras estratégicas, vinculadas a la meta de transformar una realidad injusta resulta –como ya lo adelantamos–, controversial (Eguía, 2012, 2013). Frente a quienes señalan que la orientación selectiva de los programas sociales hacia las necesidades prácticas (aquellas que ayudan a la mujer a cumplir con sus roles y responsabilidades, tal como están definidos por la actual división del trabajo) evitan cambios reales, se registran experiencias que muestran la irrupción de las mujeres en la arena política a partir de asumir y reforzar su rol tradicional.

Así por ejemplo, Ramos Ávila (2004) muestra cómo las *piqueteras* argentinas son impulsadas a organizarse y a salir a la calle motivadas, primeramente, por el hambre que padecen sus hijos y por su necesidad de cuidarlos. Es esta condición de madres la que las predispone a la participación en iniciativas comunitarias. De su condición de mujeres y amas de casa provendría el impulso emprendedor, la capacidad organizativa para la militancia. Su predisposición a la participación aparece ligada a una experiencia femenina de la pobreza. En contraste con los hombres, a quienes la pérdida del trabajo los ha hecho volver derrotados al hogar, las mujeres han asumido la responsabilidad de organizarse para buscar soluciones. Contrariamente a algunos estudios que señalan la necesidad de luchar contra las imágenes tradicionales de feminidad y maternidad porque obstaculizan la participación femenina, ellas ponen en cuestión afirmaciones de este tipo, ya que sus motivaciones para participar y las modalidades en que lo hacen están fuertemente teñidas de esas “imágenes tradicionales”. Ellas construyen su participación política a partir de su condición de madres, asumiendo tareas y actitudes tradicionales: alimentar, cuidar y proteger a la familia. Asimismo, la colectivización de las actividades domésticas (en comedores, guarderías, roperos y huertas comunitarias) ha producido varios desplazamientos de sentido.

Los procesos de politización de sus necesidades y la construcción de nuevas subjetividades que resultan de su participación colectiva, obligan a revisar la supuesta homogeneidad de lo femenino y hace posible pensar en construcción de proyectos políticos que incorporan la diferencia como instancia articuladora de las perspectivas de clase y de género.

La hipótesis de De Barbieri (1996), quien analiza lo que denomina articulación entre distancias, representa un desafío a explorar en América Latina. Esta investigadora postula que en los espacios sociopolíticos en los que la categoría de persona es universal y la ciudadanía está solidamente constituida, como en los países del primer mundo, parecería que el conflicto de género aparece con primacía. En cambio, en los espacios sociopolíticos en los que predomina una ciudadanía restringida, el género podría no ocupar un lugar privilegiado en los conflictos, siendo los de clase, etnia o raza los más importantes.

Los sesgos sobre el género son, en general, difíciles de identificar y de reconocer, debido a que están ocultos en ideologías profundamente arraigadas sobre lo que es ‘natural’ o ‘viene dado’. Estas ideologías son algo con lo que todos hemos crecido, son parte del ‘sentido común’ imperante en muchas culturas, y todos tenemos algo en juego en su mantenimiento porque se encuentran profundamente enraizadas en nuestras identidades. Reconocerlos permite desafiar la idea que los hombres y las mujeres están naturalmente adaptados a determinadas tareas o roles, y se empiezan a delinear aquellos aspectos de la realidad social que pueden ser cambiados al no estar definidos biológicamente.

Pero también hay que prestar atención a los sesgos en los que podemos incurrir si apropiamos acrítica y descontextualizadamente las formulaciones académicas y soslayamos su diálogo con la realidad.

En tal sentido, cabe destacar que en los estudios de género los varones aparecen como referencia de las mujeres pero poco se ha focalizado en el ser social varón, sus interacciones y la perspectiva masculina de las relaciones varón-mujer. En definitiva, los hombres como sujetos “generizados” están soslayados sino excluidos del análisis y de las propuestas. Se requieren de investigaciones que den cuenta de la menor esperanza de vida de los varones, de las causas diferenciales de morbi-mortalidad que los afectan, de los procesos de desgaste biológico y psicológico, de la forma en que los varones construyen la sexualidad, la reproducción, sus estrategias laborales, su capacidad de trabajo en distintos ámbitos, cómo los cambios de género en ciertas ocupaciones los han afectado, cómo aceptan o se oponen a la feminización de algunas o a la masculinización de otras tradicionalmente femeninas, etc.

6. POLÍTICAS SOCIALES Y GÉNERO EN ARGENTINA

Es innegable la fuerte influencia que los movimientos de mujeres han tenido en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en las políticas y leyes nacionales. A partir de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), los gobiernos de los países firmantes se vieron comprometidos y llevaron a cabo reformas positivas en Constituciones y Códigos Civiles.

En Argentina, los principales avances en la igualdad de género se dieron -desde la recuperación de la democracia en 1983- en el campo de los derechos políticos y de familia. El incremento en la participación de las mujeres se registra en los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, también en los partidos políticos, en los sindicatos y en las empresas. La Ley de Cuotas para los cargos electivos, primero en la Cámara de Diputados de la Nación y desde el 2001 en el Senado, garantizó una participación de alrededor de un 40% de mujeres en esos cargos. Esto aún dista de la paridad entre mujeres y hombres que en 2007 firmó Argentina en Quito. Asimismo, cabe mencionar la Ley de Potestad sobre los Hijos, la Ley de Divorcio, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, la Ley de Violencia contra la Mujer, la Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley contra la Trata de Personas, entre las más importantes.

Sin embargo, y tal como señala Rosenbluth (2011), una constante entre los países de la región es la presencia de ciertas zonas de la política sectorial, vinculadas al ejercicio de los derechos sociales fundamentales, que aún no cuentan con la acción positiva (inclusive reguladora) del Estado en cantidad, calidad, oportunidad o suficiencia.

Así por ejemplo, en 2004, el Comité de Expertas de la CEDAW, en el seguimiento del quinto informe periódico de la Argentina (CEDAW/C/ARG/5/Add.1) reconoce que “el Estado Argentino ha adoptado medidas para incrementar la participación de las mujeres en la vida pública en el proceso de renovación del país”, celebrando la participación de las mujeres en la Corte Suprema de Justicia, en el Senado de la Nación, en la Cámara de Diputados y en las legislaturas provinciales y en la Confederación de Trabajadores. Sin embargo, añade que existen varias áreas de preocupación, recomendando al Estado garantizar el acceso de las mujeres a los servicios de salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, y que adopte las medidas necesarias para reducir la alta tasa de mortalidad materna. Al Comité “le preocupa que las mujeres sean principalmente beneficiarias de dichas medidas, en lugar de ser participantes y actoras en pie de igualdad en su diseño y su aplicación (...) y que ese enfoque pueda perpetuar visiones estereotipadas acerca del papel de las mujeres y los hombres en lugar de prestar un apoyo efectivo a la potenciación política y económica de la mujer”.

Hay que tener en cuenta que las leyes dan lugar a diferentes interpretaciones. Y es por ello que, dependiendo quien tenga el poder interpretativo, será el impacto de los compromisos sobre las relaciones de género. No es extraño para los legisladores aducir que no hay necesidad de incorporar el aspecto del género en sus programas de pobreza ya que asumen que las políticas que benefician a los pobres automáticamente también benefician a las mujeres. Este argumento no sólo confunde mujeres con pobreza sino que excluye todo análisis de género (Molyneux, 2007).

El diseño de nuestras políticas sociales se orienta por diversos marcos conceptuales. Así, existen sectores de la política social donde encontramos una fuerte preeminencia del enfoque de necesidades humanas (generalmente la que homologa necesidades humanas con necesidades de consumo). Más reciente es el enfoque de capacidades que ha influido en programas focalizados hacia la pobreza. Este posee un carácter más habilitante y favorece a su vez la ampliación de las oportunidades con que cuentan las personas. Por otra parte, también se distinguen políticas fundadas en la perspectiva de inclusión e integración social, particularmente las dirigidas a grupos excluidos.

Los enfoques de capital humano, social y físico/financiero se han consolidado en algunas áreas de política y su influencia se constata en las iniciativas de emprendimiento y fomento a micro, pequeñas y medianas empresas así como en las políticas de capacitación hacia la población vulnerable.

Con preeminencia desde inicios de este siglo, los programas de transferencia condicionada de ingresos (PTC) están presentes en varios países de América Latina (Cecchini y Madariaga 2011). Consisten en el otorgamiento de un monto de dinero a familias pobres para financiar parte de su consumo a cambio de que cumplan ciertas condiciones relacionadas con la inversión en “capital humano”: asegurando que sus hijos asistan a la escuela y a los servicios de salud, siendo en gran medida responsabilizadas para manejar la pobreza. Las destinatarias tienen -en algunos países- que realizar trabajo voluntario (limpiar servicios de salud, comedores, asistir a capacitaciones o charlas del programa) además de actuar como promotoras voluntarias en el caso de ser seleccionadas. A diferencia de políticas anteriores, tienden a la equidad distributiva y se sustentan en una perspectiva tendiente a aliviar situaciones de pobreza actual pero también ligada a la ruptura de su reproducción generacional, rompiendo con el círculo vicioso de la pobreza en el largo plazo.

Entre los PTC implementados en Argentina a comienzos de la primera década del presente siglo para reducir la desigualdad y la pobreza se destacan diferentes modalidades: Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, Plan Familia por la Inclusión Social y Asignación Universal por Hijo.

Respecto de los PTC, la CEPAL (2010) ha objetado el argumento según el cual la entrega de ingresos no derivados del trabajo surte un efecto negativo en la predisposición de las personas a insertarse en el mercado laboral. En primer lugar, se destaca que los montos de las transferencias vigentes en la región alcanzan apenas para satisfacer niveles mínimos de consumo y no garantizan que se podrá salir de la pobreza. En segundo lugar, la evidencia de los últimos años indica que el crecimiento de las transferencias no contributivas ha estado acompañado de un incremento de las tasas de actividad de los beneficiarios. En tercer lugar, en una región donde alrededor de un tercio de la población no accede a ingresos suficientes para superar la pobreza, no se puede argumentar -por razones de incentivos a la búsqueda de trabajo-, que las medidas para hacer frente a la vulnerabilidad deberían eliminarse.

Cecchini y Martínez (2011) señalan que los PTC podrían desempeñar una función importante como vía de conexión e inserción de la población, destacando que la promoción del trabajo “decente” es central para la superación de la pobreza.

Sin embargo, desde una perspectiva de género y retomando aportes de diversos estudios, plantean que las evaluaciones positivas que inicialmente se efectuaron de los PTC por su capacidad de aumentar el empoderamiento de las mujeres al hacerlas destinatarias de las transferencias se han vuelto cada vez más complejas. Dado que la participación de las mujeres en los programas se establece en virtud del papel que históricamente han cumplido en la división sexual del trabajo -mayor preocupación por atender las necesidades del hogar frente a sus necesidades individuales-, se ha argumentado que de producirse empoderamiento, tendría un carácter débil. Asimismo reconocen que se ha expresado con fuerza la preocupación por los efectos de las condicionalidades en el reforzamiento de la división sexual del trabajo y la ampliación de la carga de trabajo no remunerado en las mujeres, con variados efectos negativos.

Y si bien los PTC prevén acciones para la inserción de las personas más pobres y vulnerables en el empleo, se plantean problemas de adecuación entre la oferta y el perfil de los destinatarios, de vinculación con el sector privado generador de empleo, de seguimiento, de restricción de los recursos financieros y humanos, y de falta de políticas complementarias que permitan a las mujeres conciliar la carga de cuidado en el hogar con la participación en el programa. La información disponible demuestra que, en general, los beneficiarios de los PTC no logran insertarse en un empleo estable, y que las mujeres y los jóvenes presentan mayores dificultades. Los déficits de formación educacional, la escasez de oportunidades laborales en el ámbito territorial y las brechas y barreras étnicas y de género conspiran contra la posibilidad de

los programas de impulsar procesos dinámicos de incorporación de la población pobre al mercado laboral (OEA/CEPAL/OIT, 2010).

De hecho, ya se han comenzado a incorporar en los programas actividades tendientes al fortalecimiento de la oferta (capacitación técnica y profesional, y nivelación de estudios de educación primaria y secundaria)⁶ y de la demanda de trabajo (programas de microcrédito, servicios de intermediación laboral y generación directa e indirecta de empleo) con el objetivo de facilitar un egreso sustentable de los PTC a las familias destinatarias. Este enfoque integral supone la aplicación de procedimientos que vinculen distintas estructuras de la política social a fin de garantizar determinados niveles de ingreso y/o la acumulación de capital humano. Lo anterior permitiría que el egreso de una familia del nivel inicial que suponen los PTC no signifique volver a convertirse en parte de la demanda insatisfecha de los mismos programas, sino ascender progresivamente a niveles más altos de protección social y bienestar (OEA/CEPAL/OIT, 2010).

Algunas evidencias muestran que si se implementan correctamente, son efectivos para incrementar la matrícula y la asistencia escolar; reducir el trabajo infantil y mejorar el acceso a la salud primaria y nutrición (González, 2010).

Las críticas de las que han sido objeto los PTC se relacionan con el haber regresado a las mujeres a la esfera privada, colocándolas en una situación de inferioridad para la participación política y social (Pautassi, 2009; Zibecchi, 2008).

Otras plantean que en estos programas, al depositar en las mujeres responsabilidades y obligaciones entrelazadas con dimensiones morales, eclipsaron sus derechos detrás del bienestar futuro de sus hijos (Goren, 2011). Asimismo, la persistente concepción en las políticas de la familia como “cuerpo” y no como “campo” (Bourdieu, 1997) percibida como unidad armónica, integrada, segura y no las tensiones que alberga, refuerza los principios de moralización y de gestión autoritaria de las familias.

Alcanzar una universalidad basada en la especificidad de la atención que requieren distintos grupos a fin de disminuir las brechas en

6 El gobierno nacional impulsó a inicios de 2013 una nueva etapa del programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”, poniendo en marcha el Plan Ellas Hacen. El mismo está destinado a mujeres que atraviesan situaciones de mayor vulnerabilidad, para que puedan formar parte de una cooperativa y trabajar para mejorar sus barrios, capacitarse, y terminar sus estudios primarios y/o secundarios. Los requisitos para acceder al programa son: tener hijos menores de 18 años, y/o con discapacidad, por quienes se percibe la Asignación Universal por hijo; estar a cargo del hogar; estar sin trabajo; vivir en una villa o barrio emergente.

los ámbitos requeridos por cada uno no está exenta de tensión -tal como plantea Fraser- pues aun cuando contribuye a orientar de una manera más eficaz la acción pública en materia de protección social, presenta el riesgo de producir fragmentación social con una estructura de servicios para los pobres y otra para los no pobres. De aquí la importancia de programas que lleguen no sólo a los pobres sino también a la población no pobre pero vulnerable que no dispone de activos para enfrentar situaciones críticas de manera adecuada.

Con relación a las mujeres, los instrumentos de derechos humanos han permitido a los movimientos feministas brindar un marco de trabajo analítico y normativo para la lucha contra la discriminación, y así reconsiderar las injusticias socio-económicas contra la mujer como violaciones a los derechos humanos. Los logros de muchas de estas reivindicaciones ya fueron mencionados. Con relación a las políticas sociales, la evidencia muestra que aunque declaran promover cuestiones de género, poco se demuestra de manera tangible sobre qué significa y cómo se lleva a cabo, habiendo una importante brecha entre las normas de igualdad de género y su práctica.

Valen en este sentido las observaciones presentadas en 2009 a la Asamblea General de las Naciones Unidas por Magdalena Sepúlveda Carmona, experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza⁷, con motivo de examinar las consecuencias de la crisis financiera mundial en las personas que viven en extrema pobreza. Ella informa que “Las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por la crisis porque sufren múltiples formas de discriminación. Su acceso al trabajo y a las prestaciones sociales es limitado y tienen mas probabilidades que los hombres de encontrarse en una situación laboral vulnerable o de desempleo. Además en épocas de crisis las mujeres tienden a asumir mayor carga de trabajos no remunerados y cuidados familiares, cuyas consecuencias no se han estudiado plenamente. Aunque en 2008 las diferencias de género en materia de empleo parecieron reducirse, ello se debió únicamente a que la crisis económica afectó primero a los sectores dominados por hombres (construcción e industria automotriz) y no a avances en la igualdad de género. Además, es probable que se reduzcan sustancialmente los sectores donde el porcentaje de mujeres empleadas es elevado”. Es en respuesta a esta crisis, que dentro de las iniciativas más importantes a nivel del sistema de las Naciones Unidas se propuso el

7 Naciones Unidas, Sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, octubre de 2009 A/64/279. http://www.observatoriopoliticasocial.org/back/imagenes/PDF/Biblioteca/biblioteca_2010/ONU_docs/Informes_relatores/Pobreza/2009_2_informe_pobreza.pdf

mínimo de protección social en abril de 2009. El mismo consta de dos elementos principales: a) servicios para garantizar el acceso geográfico y financiero a servicios públicos esenciales (abastecimiento de agua e higiene del medio, salud y educación); y b) transferencias esenciales, en efectivo y en especie, a las personas pobres y vulnerables a fin de proveer un nivel mínimo de seguridad de ingresos y de acceso a servicios esenciales, incluida la atención de salud.

En 2011 Sepúlveda Carmona⁸ informa que “los Estados deberían asegurar la disponibilidad de servicios de atención (del Estado, de la comunidad y del mercado), la redistribución del trabajo remunerado y no remunerado desde una perspectiva de género y la eliminación de todas las formas de discriminación por motivos de género. Los Estados no solamente están obligados a elaborar leyes eficaces con ese fin, sino también a adoptar medidas para modificar las pautas de conducta socioculturales de los hombres y de las mujeres. Las iniciativas para la creación de puestos de trabajo y las mejoras de las condiciones de trabajo deberían complementarse con inversiones en sistemas de protección social, en particular las prestaciones no contributivas y los servicios públicos, con el fin de proporcionar apoyo integral para los más afectados por la crisis, promoviendo al mismo tiempo la recuperación a largo plazo”. A fin de asegurar que las políticas tengan en cuenta el género, señala que estudios realizados por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) han mostrado que los conjuntos de medidas de estímulo anteriores y actuales en muchos países han tendido a favorecer a los hombres en comparación con las mujeres, a pesar de que las mujeres se han visto más gravemente afectadas por las crisis. Advierte que si no se incorpora activamente un criterio de género, existe el grave riesgo de que la recuperación de las crisis también excluya a las mujeres.

Propone medidas de recuperación que prioricen las inversiones en educación y desarrollo de conocimientos especializados para las mujeres, inversiones en los sectores en que las mujeres constituyen una parte considerable de la fuerza laboral (tales como las manufacturas de las exportaciones) y presupuestos que tengan en cuenta el género para asegurar que las mujeres se beneficien por igual de las inversiones públicas.

A pesar del reconocimiento formal, en los programas de combate a la pobreza el análisis de género se ha quedado corto, ha sido parcial, se basa en concepciones de roles de género y se ignora cómo estos

8 Naciones Unidas, Asamblea General. Consejo de Derechos Humanos, 17º período de sesiones; 17/3/2011 A/HRC/17/34. http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/17session/A-HRC-17-34_sp.pdf

programas afectan a las mujeres. Además, las normas internacionales son tomadas como recomendaciones y rara vez hay sanciones a los países que las ignoren.

7. A MANERA DE CIERRE

El debate acerca de la justicia de género que ha acompañado la diversificación del movimiento feminista se ha transnacionalizado y al mismo tiempo, los debates sobre los derechos de la mujer se han regionalizado intensamente en los últimos años, demandando un mayor escrutinio del contexto particular que los enmarca.

Se asiste a importantes cambios de las estructuras familiares con aumento de las familias monoparentales con jefas, de los hogares unipersonales y de las familias de doble ingreso. Según datos de la CEPAL (2012b), en 2005 los hogares con jefatura femenina alcanzaban a más de 30% del total de hogares urbanos en 12 países de América Latina, con la sobrecarga de trabajo que conlleva.

Y si bien entre 1999 y 2011 la incidencia de la pobreza en América Latina se redujo en más de 14 puntos porcentuales, se observa un cambio importante en el porcentaje de personas que viven en hogares encabezados por mujeres. De 1999 a 2011, en los hogares indigentes la proporción pasó del 18% al 28% y en los hogares pobres estos valores fueron del 19% y el 28%, respectivamente, datos que reclaman ampliar la disponibilidad de alternativas de cuidado y facilitar la participación laboral de las mujeres, fundamental para los hogares con jefatura femenina que están bajo el umbral de pobreza (CEPAL, 2012b).

La creciente participación económica de las mujeres en América Latina, significativa principalmente entre las edades reproductivas y entre la población más pobre, se asocia, en mayor medida que en los hombres, a actividades de baja productividad no cubiertas por la seguridad social. Tal como señala Arriagada (2005) en la medida en que la distribución del trabajo doméstico y de cuidado no se modifique y que este trabajo se considere en las políticas públicas, se lo mida y evalúe, difícilmente se alcanzará la meta propuesta en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de lograr la igualdad de los sexos y la autonomía de las mujeres.

La incorporación de las mujeres en el mercado de trabajo, su creciente conciencia de su situación desigual, su activo papel en luchas sociales, permite corroborar una mayor afirmación de sus derechos, lo que se confirma en cambios visibles y en los diferentes instrumentos de regulación jurídica que se han generado en el nivel internacional, regional y nacional. No obstante, tal como los constatan Faur y Gherardi (2005) en el análisis de distintas áreas de la vida social, desigualdad, discriminación y maltrato no han desaparecido en nuestro país.

La indicación de Boserup (1970) de que las mujeres son agentes económicos, ha sido tenida en cuenta por los planificadores. Más allá de otros efectos e impactos, abiertos e indeterminados, es claro que los esfuerzos de ajuste recaen en sus espaldas: trabajan más y asumen más responsabilidades, no sólo dentro de su hogar sino fuera. Si bien el slogan del “empoderamiento” -restringido la mayoría de las veces a los ámbitos barriales o comunitarios y logrado merced al trabajo voluntario- impregna los discursos de algunos funcionarios, técnicos y de ellas mismas, el reconocimiento simbólico de las mujeres no se traduce ni corresponde con logros concretos de igualdad. Cualquiera que sea la prioridad actual en políticas de desarrollo, y cualquiera que sea la forma en que estas prioridades cambien, el análisis sobre cuestiones de género continuará siendo un asunto indispensable en cualquier programa o proceso de desarrollo.

Para evitar que el análisis de género se trate sólo como una herramienta más de desarrollo, necesita estar acompañado de alguna estrategia para alcanzar la justicia de género como parte de un compromiso más amplio con la igualdad social y económica.

Situados en este punto, no podemos dejar de resaltar el enfoque de derechos en las políticas sociales, el que intenta conciliar el “qué hacer” con el “cómo hacer” bajo un andamiaje sistémico y vinculante. Naturalmente, su adaptación depende de las particularidades políticas y jurídicas de cada país. No obstante, supone abandonar definiciones de desarrollo o de bienestar que privilegian la producción para el mercado como criterio clave, o incluso la sola producción de recursos materiales y tomar conciencia de las implicaciones relacionadas con el género presentes en todas las formas de intervención; fundamentarlas en las múltiples interconexiones existentes entre producción y reproducción y entre la creación de recursos materiales así como de recursos humanos; dar tanto valor al proceso como a los resultados. Y finalmente, reconocer que la igualdad de género, en el marco de la transformación social, requiere el empoderamiento de las mujeres y el establecimiento de alianzas con los hombres a fin de que éste sea un logro sostenible.

Sabemos que la igualdad entendida como justicia e igualdad de derechos nunca está acabada, es un proceso en permanente construcción: la importancia de los derechos radica en la posibilidad de exigencia y su progresividad indica que no pueden restringirse los ya reconocidos, sólo pueden ser modificados para ampliarse.

Saber cuán profundamente arraigados se encuentran los supuestos ideológicos sobre el género en nuestra conciencia nos ayudará a entender y a anticipar la resistencia a los intentos de transformar las relaciones de género que encontraremos en distintos espacios. Como advierte Kabeer (1998b) en esta oposición encontraremos, además de

hostilidad o humor despectivo: a) apelaciones a la cultura y la tradición -como si estuviesen congeladas; b) acusaciones de imperialismo cultural occidental -como si las mujeres del Tercer Mundo fuesen incapaces de realizar un análisis autónomo de su propia situación-; c) temor a que el reconocimiento de las relaciones de poder dentro de la familia ponga en peligro a la institución, en vez de ser un paso en favor de un mayor igualitarismo.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, Rosario (2009) *Las bases invisibles del bienestar social. El trabajo no remunerado en Uruguay*. Montevideo: UNIFEM Uruguay.
- Amorós, Celia (2000) "Elogio de la vindicación". En Ruiz, A. (comp.) *Identidad femenina y discurso jurídico*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Arriagada, Irma (2003) *Dimensiones de pobreza y políticas sociales*, mimeo. Santiago de Chile: CEPAL.
- Arriagada, Irma (2005) "Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género". En *Revista de la CEPAL*, N° 85. Santiago de Chile.
- de Beauvoir, Simone (1972) "El segundo sexo". En *Obras completas de Simone de Beauvoir*. Madrid: Aguilar (primera edición en francés: 1949, ed. Gallimard).
- Benería, Lourdes (1981) "Reproducción, producción y división sexual del trabajo". *Mientras Tanto*, N°6.
- Benería, Lourdes (1991) "La globalización de la economía y el trabajo de las mujeres". *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, N° 13-14.
- Benería, Lourdes y Sen, Gita (1983) "Desigualdades de clase y de género y el rol de la mujer en el desarrollo económico: implicaciones teóricas y prácticas". En *Mientras Tanto*, N° 15.
- Boserup, Esther (1970) *Women's role in Economic Development*. Nueva York: St. Martins Press.
- Bourdieu, Pierre (1997) "El espíritu de familia". En: *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Burin, Mabele Irene Meler (1998) *Género y Familia*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Butler, Judith (1996) "Variaciones sobre sexo y género: Beauvoir, Wittig y Foucault". En Lamas, Marta (comp.) *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG/ Miguel Porrúa Editores.

- Butler, Judith y Laclau, Ernesto (1999) "Los usos de la igualdad". En *Revista Debate Feminista*, año 10, vol. 19. México.
- Cecchini, Simone y Martínez, Rodrigo (2011) *Protección social inclusiva en América latina. Una mirada integral, un enfoque de derechos*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Cecchini, Simone y Madariaga, Aldo (2011) "Programas de Transferencias Condicionadas. Balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe". *Cuadernos de la CEPAL*, 95. Naciones Unidas y ASDI, Santiago de Chile.
- CEPAL (2010) *Panorama Social de América Latina 2009*. Santiago de Chile.
- CEPAL (2011) "Informe anual 2011. El salto de la autonomía. De los márgenes al centro". *Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.
- CEPAL-UNIFEM (2007) *Los desafíos del milenio ante la igualdad de género*. Santiago de Chile.
- CEPAL (2012a) "Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe". *Notas para la igualdad N° 5*. Santiago de Chile.
- CEPAL (2012b) *Panorama Social de América Latina*. Documento Informativo. Santiago de Chile.
- Conway, Jill K., Susan C. Bourque y Joan W. Scott. (2000) "El concepto de género". En Lamas, Marta (comp.) *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG/ Miguel Porrúa Editores.
- Chant, Sylvia (2003) "Nuevas contribuciones al análisis de la pobreza: desafíos metodológicos y conceptuales para entender la pobreza desde una perspectiva de género". *Serie Mujer y Desarrollo, N° 47* CEPAL. Santiago de Chile.
- Damián, Aracelli (2003) "Tendencias recientes de la pobreza con enfoque de género en América Latina". En *Papeles de Población*, N° 38. Universidad Autónoma del Estado de México.
- De Barbieri, Teresita (1992) "Sobre la categoría de género. Una introducción teórica-metodológica". En *ISIS Internacional*, N° 17. Santiago de Chile.
- De Barbieri, Teresita (1996) "Certezas y malentendidos sobre la categoría género". En Laura Guzmán Stein y Gilda Pacheco (comps.) *Estudios básicos de Derechos Humanos IV*. San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la Unión Europea.
- Di Marco, Graciela (2005) *Democratización de las familias*. Buenos Aires:UNICEF.

- Eguía, Amalia (2012) “Experiencias de participación de mujeres en programas sociales de la provincia de Buenos Aires, Argentina: ¿hacia el ‘empoderamiento’?”. En Susana Ortale y Rocío Enríquez Rosas (coordinadoras) *Política Social en América Latina y Género: Configuraciones/Reconfiguraciones en la participación de las mujeres*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Eguía, Amalia (2013) “El enfoque de género en la política de desarrollo social de la provincia de Buenos Aires, Argentina: formulaciones y experiencias”. En Begoña Leyra Faitou y Ana Mercedes Pérez (comp.) *Integración del enfoque de género en políticas, planes y proyectos para el desarrollo. Avances, retrocesos, desafíos y propuestas para una adecuada implementación*. Madrid: Cuadernos de Género N° 2 del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) de la Universidad Complutense de Madrid.
- Espino González, Alma (2007) “Género y pobreza: discusión conceptual y desafíos”. En *La Ventana*, N°26. Universidad de Guadalajara, México.
- Faur, Eleonor y Gherardi, Natalia (2005) *Informe sobre Género y Derechos Humanos. Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina*. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Fraser, Nancy (1997) *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición ‘postsocialista’*. Bogotá: Universidad de Los Andes- Siglo del Hombre Editores.
- Gimeno, Juan Carlos y Pilar Monreal (1999) *La controversia del desarrollo: críticas desde la Antropología*. Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación. Madrid: Ed. Los libros de la Catarata.
- Godoy, Lorena (2004) “Entender la pobreza desde la perspectiva de género”. *Serie Mujer y Desarrollo*, N° 52, CEPAL. Santiago de Chile.
- González, Rodrigo (2010) “Programas de Transferencias Condicionadas. La Asignación Universal por Hijo para Protección Social en Argentina”. Instituto para el Desarrollo Económico de América Latina (IDEAL) <http://equidadparalainfancia.org/programas-de-transferencias-condicionadas-la-asignacion-universal-por-hijo-para-proteccion-social-en-argentina-388/index.html>
- Goren, Nora (2011) “La Asignación Universal por Hijo. ¿Conquista de nuevos derechos? ¿Viejas o nuevas identidades femeninas?”. Ponencia presentada al *10 Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*, 3 al 5 de agosto de 2011. Facultad de Ciencias Económicas, UBA, Buenos Aires.

- Kabeer, Naila (1998a) *Realidades Trastocadas, Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM. México: Editorial Paidós.
- Kabeer, Naila (1998b) "Género, desarrollo y capacitación: aumentar la concientización en el proceso de planificación". En *Desarrollo y diversidad social* (presentado por Mary B. Anderson). Barcelona: Ed. Icaria.
- Lubertino Beltrán, María José (2008) "Igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres: un objetivo en marcha". En *ODM Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer*. Observatorio Social, N°18, Buenos Aires.
- Mead, Margaret (1982) *Sexo y Temperamento en tres sociedades primitivas*. Barcelona: Ed. Paidós Ibérica. (1° edición 1935).
- Milosavljevic, Vivian (2009) "Las encuestas de uso del tiempo en América Latina". Ponencia presentada en la *VII Reunión Internacional de Expertas y Expertos en Encuestas sobre Uso del Tiempo*. Ciudad de México, 6 y 7 de agosto de 2009.
- Molyneux, Maxine (2007) "La Quimera del éxito". En María Clara Medina, Edmé Domínguez y Rosalba Icaza Garza *Género y globalización en América Latina. Décimo aniversario de la Red Haina (1996-2006)*. Serie Haina, N°6. Suecia: Red Haina/ Instituto Iberoamericano, Universidad de Göteborg.
- Moser, Caroline (1989) "Gender Planning in the Third World: Meeting Practical and Strategic Gender Needs". *World Development*, Vol. 17, N° 11.
- Mouffe, Chantal (1992) "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical". En Judith Butler and Joan Scott ed. *Feminists Theorize the Political*, ed. Routledge
- Oakley, Ann (1972) *Sex, Gender and Society*. London: Temple Smith.
- OEA/CEPAL/OIT (2010) *Protección Social y Generación de Empleo*. Santiago de Chile.
- Parella Rubio, Sónia (2003a) *Mujer, inmigrante y trabajadora. La triple discriminación*. Barcelona: Ed. Anthropos.
- Parella Rubio, Sonia (2003b) "Repensando la participación de las mujeres en el desarrollo desde una perspectiva de género". En *Papers: Revista de Sociología*, N° 69.
- Pateman, Carole (1988) *The Sexual Contract*. Stanford: Stanford University Press. (1° ed. en castellano publicada por Anthropos en 1995, México).
- Pateman, Carole (1996) "Críticas feministas a la dicotomía público privado". En Carme Castells (comp.) *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Ed. Paidós.

- Pautassi, Laura (2009) *Programas de transferencias condicionadas de ingresos ¿Quién pensó en el cuidado? La experiencia en Argentina*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Pérez, Paulina (2012) "Medición de los ingresos monetarios individuales: una mirada desde la perspectiva de género". En *Serie Mujer y Desarrollo*, N° 111. Santiago de Chile: CEPAL.
- Piscitelli, Adriana (2008) "Interseccionalidades, categorías de articulação e experiencias de migrantes brasileiras". *Sociedade e Cultura*, vol.11 N° 2.
- Ramos Ávila, Isabel (2004) "Mujeres Piqueteras. La reinención de la política 'desde abajo'". En *Revista Topos y Tropos*, N°1. Córdoba
- Rosenblüth Mauricio (2011) *Gobernabilidad democrática y garantías sociales: Hacia una nueva arquitectura de políticas sociales fundadas en derechos*. Santiago de Chile: Fundación para la Superación de la Pobreza.
- Rubin, Gayle (1986) "El tráfico de mujeres: Notas sobre la "economía política" del sexo". En *Nueva Antropología. Estudios sobre la mujer: problemas teóricos*, N° 30. CONACyT/UAM, Iztapalata.
- Scott, Joan (1996) "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En Marta Lamas (comp.) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG.
- Wainerman, Catalina (2007) "Conyugalidad y paternidad ¿Una revolución estancada?". En María Alicia Gutiérrez (comp.) *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Zibecchi, Claudia (2008) "Programas de transferencia de ingresos. ¿Más condicionalidades y menos derechos para las madres pobres? Un análisis en base a tres experiencias en América Latina". En *Aportes Andinos*, N° 21. Derechos Humanos y Políticas Públicas, Universidad Andina Simón Bolívar. Quito.